

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO EXENTO N° 1083 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 07 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P HABITAT de fecha 28 de marzo de 2011, a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario municipal, don RAMON MELLADO GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 9.977.269-7.
- 2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita 17 años y 8 meses de cotizaciones previsionales, al 28 de marzo del 2011, por lo que corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2012.

DECRETO:

1.- **RECONOCERSE**, a don RAMON MELLADO GONZALEZ, Cédula de Identidad, N° 9.977.269-7, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de 15 años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2012

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/JMC/RLC /Csr.Cfb.-